

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

INFORME DE COMISIÓN

MEXICALI, B.C., A 6 DE MARZO DE 2020

A QUIEN CORRESPONDA.-

En cumplimiento al artículo 81, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y derivado de la Comisión que me fue conferida mediante oficio MEMO No. IEEBC/018/2020, me permito rendir el siguiente informe de comisión:

Evento: Reunión con el Lic. Miguel Ángel Mora, presidente de la Comisión de Derechos Humanos en Baja California, CEDHBC.

Tema:

Cumplimiento del acuerdo dictado en el expediente CEIGyND/AAMIBC/001/2020

Tipo de Participación:

Reunión de Trabajo

Lugar y periodo de la comisión:

Oficinas del IEEBC zona Tijuana, Baja California, el día 2 de marzo del 2020.

Actividades realizadas:

Presentación del Plan de trabajo para el cumplimiento de la sentencia SUP-REC-28/2019 de la Sala Superior del TEPJF, relativa a la determinación de acciones afirmativas a favor de los pueblos y comunidades indígenas en Baja California ante el titular de la Comisión de Derechos Humanos de Baja California.

Resultados obtenidos:

Se presentó el plan de trabajo así como los temas en los cuales se busca la colaboración de la CEDHBC para el cumplimiento del mismo, particularmente en la etapa 2, respecto al derecho de consulta de las comunidades y pueblos indígenas en Baja California.

Contribuciones a la Institución:

Realizar reunión de trabajo con autoridades, para dar respuesta a la sentencia SUP-REC-28/2019.

Aportaciones obtenidas:

Se logró la participación de la CEDHBC como órgano garante en el proceso de consulta a comunidades indígenas que planea implementar este instituto electoral.

Adjunta recursos fotográficos:

NO



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

INFORME DE COMISIÓN

Conclusión:

Derivado de esta reunión, se iniciaron los trabajos para la firma de un convenio de colaboración con la CEDHBC mediante el cual se concretará la participación de esta institución en el proceso de consulta, mismo que se constituye en una obligación convencional y constitucional para este órgano electoral.

Sin otro particular por el momento y para los efectos legales y administrativos conducentes, quedo de usted.

ATENTAMENTE



PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

